

PROGRAMACIÓN ANUAL

**DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN**

IES MAESTRO JUAN DE ÁVILA

CURSO 2022-23

ÍNDICE

1. Introducción
 1. Fundamentación normativa
2. Organización y funcionamiento
 1. Composición del departamento de orientación
 2. Coordinación y funcionamiento
 3. Funciones
 4. Horario del responsable de la orientación
3. Objetivos
4. Programación anual de actuaciones de la orientadora

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que señala la orientación académica, educativa y profesional como uno de los factores de calidad de la enseñanza. Además, se debe tener en cuenta la perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado.
- **La Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (art 144 y 161.2)
 - El **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que establece el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, han de regular la convivencia escolar y definir el conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora
 - **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
 - **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
 - **Decreto 82/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6659]
 - **Decreto 83/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6706]
 - **Orden del 6 de Marzo de 2003**, que regula la evaluación de los centros docentes en Castilla – La Mancha
 - **Orden 186/2022** de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria
 - **Orden 187/2022** de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato
 - **Orden de 16/01/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - **Orden de 09-03-2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el **absentismo escolar**.
 - **Resolución de 8 de Julio de 2002**, por la que se aprueban las instrucciones que definen el **modelo de intervención, las funciones y prioridades de actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales**, en los colegios de EI, EP y en los IES.
 - **Resolución 26/01/2019** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere de medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, y otras medidas
 - **Resolución 18 de Enero de 2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
 - **Resolución de 3/10/2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
 - **Instrucciones de 4 de octubre de 2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para el curso 2022-2023.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

NOMBRE	ESPECIALIDAD
• Ana María Alonso Frades	• Pedagogía Terapéutica, Aula T.E.A.
• Ana María Díaz Valle	• Audición y Lenguaje, Aula T.E.A.
• Miguel Ángel Villaseñor Martín	• Pedagogía Terapéutica
• Eva María Garrido de la Cruz	• Audición y Lenguaje
• Jesús Fernando López-Maestre Ruiz	• Ámbito Lingüístico y Social
• Antonio Gómez García	• Ámbito Científico y Matemático
• María José Morales Rubio	• Orientadora, Jefe de Departamento
• Begoña Moreno Mejía	• Auxiliar Técnico Educativo

La profesora de AL, Eva María Garrido de la Cruz tiene media jornada dentro de su especialidad y media de la materia de Lengua Castellana y Literatura

2.2.- COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

La coordinación de los miembros del departamento se garantizará a través de las reuniones del departamento.

La periodicidad de estas reuniones será semanal. Los temas y acuerdos tratados se recogerán en el Libro de Actas del Departamento.

2.3.- FUNCIONES

Las funciones a realizar por el Departamento de Orientación con un enfoque colaborativo vienen reguladas por el **Decreto 92/2022** y son:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Además, en este Decreto se indica, como **funciones específicas del orientador**, que éste realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

Todo ello dentro de los siguientes **ámbitos de intervención**:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

2.4.- HORARIO

El horario de la orientadora es:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45			Guardia		
9:40	OR	TUTORES 2º ESO		TUTORES 1º ESO	OR
10:35	OR	OR	OR	OR	TUTORES 4º ESO
11:30	G Recreo				
12:00	OR	OR	OR	TUTORES 3 ESO	OR
12:55	OR	Reunión DO	OR	OR	OR
13:50	OR	Atención padres		Guardia	
17:00			CCP		

3.- OBJETIVOS

A continuación enumeraremos los objetivos generales que pretendemos alcanzar con el desarrollo conjunto de las actuaciones descritas en esta programación. Para ello, hemos tenido en cuenta las necesidades detectadas, los referentes legales, sobre todo D 92/2022, además del Proyecto educativo, que marcarán las líneas a seguir, así como los objetivos generales del Centro. Los objetivos son los siguientes y se desarrollan en los posteriores apartados de la programación:

OBJETIVOS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) **Prevenir las dificultades** de aprendizaje, el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar, a través de la **tutoría**, para favorecer el desarrollo de una **educación integral** del alumnado en todos los aspectos y competencias básicas de la persona, favoreciendo su autoaprendizaje, autonomía e iniciativa, el desarrollo de un autoconcepto y autoestima positivas, mejorando las habilidades instrumentales básicas del alumnado en aspectos comprensivos, metacognitivos, y de resolución de problemas.
- b) **Optimizar la respuesta a la diversidad** desde el nivel institucional/ organizacional al individualizado, detectando lo antes posible las barreras para el aprendizaje y la participación, realizando la evaluación y seguimiento de los ACNEAEs y resto del

<p>alumnado que pueda presentar algún tipo de problemática a través del desarrollo de los Planes de Trabajo, en función de la Resolución 26/01/2019 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere de medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, y otras medidas, según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.</p>
<p>c) Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa mediante la personalización del proceso educativo, aplicando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y la accesibilidad universal, adaptando los procesos de enseñanza a las características individuales de cada alumno o alumna, a través de los documentos programáticos operativos, útiles y eficaces, dirigidos al desarrollo de las competencias básicas y a la innovación didáctica y metodológica</p>
<p>d) Garantizar una orientación académica y profesional de calidad, orientada a las necesidades personales y realidad social del momento.</p>
<p>e) Colaborar en la promoción de la convivencia y participación a través de la puesta en marcha de medidas de éxito para la mejora de la misma y basándonos en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, tolerancia y justicia.</p>
<p>f) Establecer una vía de coordinación, colaboración, y asesoramiento especializado y permanente al alumnado, al profesorado, a las familias y a otros agentes u organismos, favoreciendo una adecuada relación entre los mismos, que repercuta positivamente en el desarrollo del alumnado a lo largo de todas las etapas educativas.</p>
<p>g) Favorecer la innovación educativa basándonos en la actualización científica, tecnológica y pedagógica y en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.</p>
<p>h) Atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo la inclusión y el óptimo desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha</p>

4.- PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA

1- ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Coordinación/ colaboración en la programación/ implementación de la hora de tutoría	Presentación del material al inicio de cada trimestre. Seguimiento en sesiones de tutores
Atención directa a padres y madres, alumnado y profesorado, y asesoramiento y reparto de materiales a los mismos. Seguimiento en caso de ser necesario	Todo el año
Colaboración en la organización de actividades complementarias	En los momentos de las mismas
Asesoramiento y apoyo personalizado a los tutores, individualmente y en grupo, en el desarrollo de sus funciones	A lo largo del curso

2.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Realización evaluaciones psicopedagógica y dictámenes de escolarización, en su caso	Las evaluaciones psicopedagógicas a lo largo del curso. Dictamen 1º y 2º trimestre.
Entrevistas con familias de alumnos valorados proporcionando orientaciones y asesoramiento	A lo largo del curso
Corrección e interpretación del BADYG al alumnado de 2º ESO (aplicado por los tutores), teniendo los datos informatizados.	Segundo trimestre
Colaborar en la detección de barreras para el aprendizaje y la participación	Todo el curso

Revisión y actualización de informes y otra documentación del centro o de nueva incorporación, como informes final de etapa, teniendo listados actualizados de ACNEAEs, informes, dictámenes y otra documentación	Principio de curso revisión. Actualizar en el resto del mismo
Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la elaboración del Planes de Trabajo mandando orientaciones por escrito (Papas y Teams), y posterior revisión y seguimiento del mismo	Mínimo una sesión al comienzo de cada trimestre y otra al final de cada uno como evaluación.
Organizar los apoyos , realizar un seguimiento y revisión de los mismos	Reuniones de planificación a principio y mensual/trimestralmente entre la orientadora, AL y PT.
Revisión e inclusión de medidas inclusivas de atención a la diversidad en los documentos programáticos como PPDD, PA, PE y NCOF	Revisión PPDD y PA primer trimestre, inclusión NCOF y PE final de curso, con Equipo Directivo
Colaboración en la elaboración y adaptación de materiales de trabajo u orientaciones para ACNEAE u otros alumnos y alumnas	Durante todo el curso
Asesoramiento y colaboración en la implementación de medidas de atención a la diversidad a nivel de centro, aula, individual y extraordinarias.	Durante todo el curso
Asistencia a las sesiones de evaluación de ESO y Bachillerato proporcionando información y asesoramiento sobre medidas de inclusión educativa a implementar con el alumnado	Sesiones de evaluación

3.-PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Coordinación con responsables de pisos tutelados, Cruz Roja, Cepaim, Menores, Servicios Sociales...	Todo el curso
Colaborar en la prevención e implementación del protocolo de absentismo	Todo el curso
.Colaboración con Servicios Sociales, Técnicos de Menores... en el seguimiento de alumnos de riesgo	
Actuaciones de tutoría individualizada con alumnos de riesgo y asesoramiento a sus familias o responsables legales	Todo el curso

4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Realizar la formación de alumnos ayudantes y alumnos mediadores en ESO	Primer trimestre
Colaboración en la aplicación de medidas para la mejora de la convivencia como mediación, alumnos-ayuda , trabajo de habilidades personales y sociales, entre otras	Implementar medidas en el primer trimestre y continuar todo el año.
Organizar charlas sobre resolución de conflictos, inteligencia emocional, habilidades sociales	Primer y segundo trimestre
Colaborar en la implementación del Programa Tú Cuentas	Segundo/tercer trimestre
Asesoramiento y solución de conflictos relacionados con la convivencia como por ejemplo situaciones de maltrato en el caso del alumnado, o disrupción en el del profesorado	Todo el curso
Colaborar en la implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato	Todo el curso
Implementación y seguimiento del Programa de Alumnos Ayudantes y Equipo de Mediación	Segundo y tercer trimestre
Tutoría individualizada y seguimiento de alumnos con dificultades para la participación o la convivencia.	Todo el curso
Colaborar en actividades de prevención del ciberacoso	Primer y segundo trimestre
Colaborar en la elaboración e implementación del Plan de Igualdad y Convivencia del centro	Todo el curso
Asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa (familias, docentes, tutores) en materia de convivencia y participación.	A lo largo del curso

5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
-----------------------	-----------------

Organización de actividades que favorezcan el respeto a la diversidad afectivo-sexual	Segundo trimestre
Asesoramiento a la comunidad educativa en relación a las actuaciones recogidas en el protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de CLM	A lo largo del curso

6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento, a través de entrevistas, llamadas telefónicas, por escrito vía Papas y reparto de materiales, sobre OAP con padres y madres, alumnado y profesorado a los mismos. Seguimiento en caso de ser necesario	Todo el año, especialmente segundo y tercer trimestre
Seguimiento del Programa de toma de decisiones para los alumnos de 4º ESO	Tercer trimestre
Impartir charlas de orientación sobre itinerarios educativos los alumnos de 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato	Tercer trimestre
Impartir charlas de orientación sobre itinerarios educativos a los padres de los alumnos de 4º de ESO y 1º de Bachillerato	Tercer trimestre
Colaboración en la elaboración del consejo orientador o informes para alumnado egresado	Junio
Realizar procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar	Todo el curso
Colaborar en el proceso de selección y valoración de los alumnos candidatos a programas de FP de Grado Básico y Diversificación curricular	Segundo y tercer trimestre

7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Participar en las actuaciones de acogida para el alumnado y para las familias o representantes legales, informando sobre el DO y las funciones específicas de la orientadora.	Primer trimestre
Participación en el Plan de Acogida de alumnos TEA de nueva incorporación	Junio

Asistencia a las reuniones de coordinación con los tutores de 6º y/o orientadores para recabar información sobre los nuevos alumnos.	Junio
Reuniones con orientadores de Primaria cuando se matriculan alumnos con Resolución (medidas de inclusión educativa ordinarias o extraordinarias)	Junio
Realizar informes escritos para los tutores de 1º de ESO reflejando los datos aportados por los centros de procedencia.	Septiembre
Coordinación con CEIPs, IES y otras estructuras para favorecer la continuidad y eficacia del proceso educativo).	A lo largo del curso.

8.-RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Asistencia a las reuniones de zona de Los Equipos de Ccoordinación de la Orientación Educativa	Mensual, a lo largo del curso
Coordinación con estructuras internas del centro como ED, CCP...o externas :SAAE, AUTRADE, AMHIDA, SS.SS, UCLM, EAHD, Menores, Bienestar Social, Secretariado Gitano, Cepaim, Cruz Roja	A lo largo del curso.

9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Formación y actualización a través de cursos o talleres, jornadas, publicaciones, e intercambio de materiales	Durante todo el año
Utilización cotidiana de la plataforma educativa y otros medios tecnológicos para la comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa y para compartir materiales	Todo el curso
Contribuir, en el marco de Los Equipos de Ccoordinación de la Orientación Educativa de zona, a la innovación en el ámbito de la orientación	Mensualmente

10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

ACTUACIONES PREVISTAS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento en relación a los procesos de evaluación del aprendizaje y de la enseñanza al Equipo Directivo, órganos de gobierno y de coordinación docente.	Durante todo el año
Asesoramiento sobre la implementación del continuo de medidas de inclusión educativa al Equipo Directivo, órganos de gobierno y de coordinación docente.	Todo el curso

